



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones

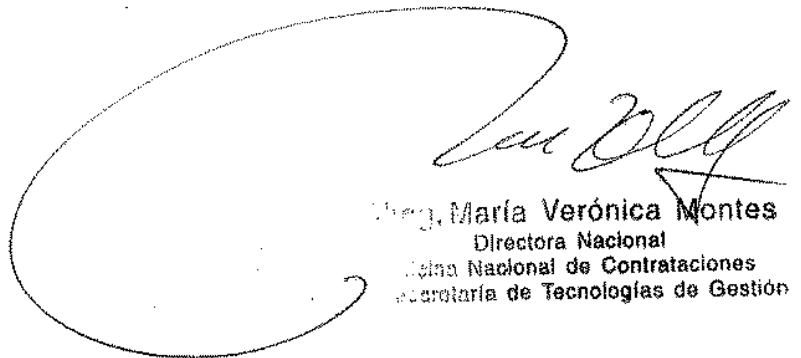
BUENOS AIRES, 18 JUL 2014

COMUNICACIÓN GENERAL N° 013E

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

Ante las reiteradas consultas efectuadas por las jurisdicciones y entidades contratantes, se informa que esta Oficina Nacional no tiene reparos que formular respecto de que en el "Modelo de Convenio de Leasing" aprobado mediante la Disposición de la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 10/12, se prevea la suscripción de un único "Convenio de Condiciones Generales" por procedimiento de selección y diversos "Anexos de Condiciones Particulares" como tipo de vehículos a adquirir.

Por otra parte, en relación con el "Convenio Interadministrativo Modelo para el Pago de Haberes" aprobado mediante la Disposición de la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 9/12, esta Oficina Nacional considera viable la incorporación de la cláusula: "El otorgamiento de la Tarjeta de Crédito quedará sujeta a las condiciones de aprobación crediticia del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA".



Ing. María Verónica Montes  
Directora Nacional  
Oficina Nacional de Contrataciones  
Secretaría de Tecnologías de Gestión